

ACTA DE LA VIGESIMO CUARTA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1990 A LAS 11:00 HORAS EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA UNIDAD AJUSCO, UBICADO EN LA CARRETERA AL AJUSCO NUM. 24, COL. HEROES DE PADIERNA, DELEGACION TLALPAN, BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de quorum.
 2. Aprobación del orden del día.
 3. Aprobación del acta de la sesión anterior.
 4. Seguimiento de acuerdos de la sesión anterior:
 - a). Anteproyecto de Reglamento de Estudios de Licenciatura.
 - b). Instructivos para la prestación del Servicio Social en la UPN.
 - c). Proyecto de Reglamento interno para la Comisión de Período Sabático.
 - d). Informe sobre la evaluación de la Maestría en Educación Media.
 - e). Criterios para la distribución de cargas académicas.
 - f). Convenio con la Oficialía Mayor respecto a la beca-comisión de los estudiantes de la Licenciatura en Educación Indígena (escolarizada).
 5. Programa Institucional de Posgrado.
 6. Licenciatura en Educación Preescolar y en Educación Primaria ✓ para docentes que laboran en el medio indígena.
 7. Licenciaturas escolarizadas 1990. ✓
 8. Reestructuración de la Universidad Pedagógica Nacional.
 9. Asuntos Generales.
-
1. Después de escuchar las palabras de bienvenida del Presidente del Consejo, Rector de la UPN, Profr. Mariano Díaz Gutiérrez, el

Secretario del Consejo procedió a pasar lista de asistencia, informando de la existencia de quorum, al contar con la presencia de:

Profr. Mariano Díaz Gutiérrez.
Profr. Carlos E. Neri Guzmán.
C.P. Héctor Saldivar y Ollivier.
Mtra. Ma. Teresa Yurén Camarena.
Mtro. Eliseo Guajardo Ramos.
Lic. Carlos Plascencia Fabila.
Profr. Nahum Pérez Paz.
Profr. Jesús Verdugo y Guerrero.
Profra. Rosa Elena Safont Magnani.
Profra. Ana Ma. Quiles González.
Profra. Carmen Bonilla Quiróz.
Profr. Oswaldo Lozano Cantú.
Profr. Aquilino Tágano Cruz.
Profr. Vivaldo Matías Gómez.
Profr. Marco Esteban Mendoza R.
Profra. Eloína Juárez Vergara.
Profr. Ignacio Herrera Heredia.
Profr. José Stalin Muñoz Rocha.
Profra. Landi Ma. Perera Rojas.

Verificado el quorum, el Secretario del Consejo señaló que existía la solicitud de los representantes del sector estudiantil de que se permitiera al Profr. Antonio Casas su asistencia como invitado a esta sesión, solicitud que fue reiterada por el Profr. Vivaldo Matías G., argumentando que el Profr. Casas es miembro del Comité Estudiantil. Se aclaró que sería un invitado sin voz ni voto y se autorizó dicha solicitud.

2. El Secretario del Consejo, Profr. Carlos E. Neri Guzmán, procedió a la lectura del orden del día y lo puso a consideración de los consejeros académicos. El punto 8 "Reestructuración de la Universidad Pedagógica Nacional" se incluyó en el orden del día como punto 4, una vez discutida la propuesta del Mtro. Guajardo que planteó la importancia que tiene el Consejo en dicho proceso, la necesidad de que éste reciba y analice los documentos que se han producido a la fecha y la sobrecarga de asuntos a tratar según el orden del día propuesto.

La Profra. Rosa Elena Safont, representante del personal académico, señaló que el orden del día era muy extenso, solicitó se definiera el propósito de la reunión y se determinara el nivel de análisis de los documentos que recibirían. Se hizo notar que esto llevaría a la revisión pormenorizada de cada asunto del orden del día.

El Profr. Vivaldo Matías, representante del sector estudiantil,

sugirió que las reuniones del Consejo Académico fueran programadas con más frecuencia, reiterando que el orden del día estaba muy cargado para desahogarlo en el tiempo reglamentario.

El Secretario del Consejo, para agilizar el tratamiento del asunto 5 "Seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior" propuso que después de escuchar un informe general, se remita al Consejo Técnico para que sobre cada asunto, envíe resultados concretos que se abordarán en la próxima sesión de Consejo Académico.

Ante estos argumentos se aprobó avanzar conforme al orden del día incluyendo el cambio ya aprobado del punto 8 al lugar 4, e ir decidiendo en función del estado que guarde cada uno de los asuntos.

Por último, se aprobó incluir como inciso a) del punto 5 "Seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior" el "Anteproyecto de Reglamento para la obtención de diplomas y grados de la UPN".

3. El Presidente del Consejo señaló que el acta de la sesión anterior se elaboró oportunamente y fue remitida a cada uno de los consejeros, con el objeto de obviar su lectura y agilizar los trabajos de la presente sesión, y que con fecha 10. de agosto de 1990, los consejeros representantes del sector académico hicieron llegar a la Rectoría las observaciones al respecto, mismas que fueron consideradas en la nueva propuesta de acta de la Sesión Vigésimo Tercera.

Se procedió a la lectura del acta, la cual fue aprobada, previa aclaración de que será firmada por el C. Rector, Profr. Mariano Díaz G. actual presidente del Consejo y el C. Secretario del Consejo, Profr. Carlos E. Neri Guzmán, debido a que para incluir las consideraciones de los Consejeros representantes del sector académico dicha acta se elaboró en fecha posterior a que cesaran en sus funciones en la Universidad Pedagógica Nacional el Profr. Alexis López P. y el Lic. Miguel Angel López R., quienes presidieron la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria.

A partir de lo anterior se señaló que el asunto referente a la revisión del Reglamento del Consejo Académico, no estaba retomado en el orden del día a cubrir en esta sesión. Se acordó incluirlo en Asuntos Generales.

5. Respecto a la Reestructuración de la Universidad Pedagógica Nacional, el presidente del Consejo Académico informó que, como es sabido, y además como fue señalado en la sesión anterior directamente por el C. Secretario de Educación Pública, Lic. Manuel Bartlett Díaz, la UPN habrá de sufrir una reestructuración a efecto de que esta institución pueda cumplir con las responsabilidades que expresamente el PROMODE le asigna.

Indicó que la primera etapa de Evaluación Institucional, de la cual se procedió a hacer un documento síntesis entregado a la Rectoría y también distribuido entre el personal de todas las Unidades de la UPN permite visualizar inicialmente, las posibilidades estructurales de cambio que habrá de sufrir la UPN para cumplir con los objetivos que le han sido fijados.

Posteriormente señaló que, con base en esta primera evaluación y considerando la normatividad de la UPN, se procedió a una Reunión Nacional para la Reestructuración de la Unidad Ajusco, cuyos resultados están contenidos en el documento propositivo y memoria de dicha reunión. Las Unidades UPN participaron en un proceso similar realizándose Reuniones Regionales para discutir la Reestructuración de las UUPN, de las cuales se obtuvieron acuerdos importantes, acuerdos contenidos en el documento propositivo y memoria de las Reuniones Regionales para la Reestructuración de las Unidades UPN.

Asimismo, indicó que la comunidad universitaria está en vísperas de participar en la realización de una tercera reunión, considerada como definitiva, para analizar los modelos globales de reestructuración de la UPN que se propongan con base en los documentos generados en las reuniones previas.

Señaló que este recuento breve era importante porque prácticamente indica el proceso que se ha seguido para la reestructuración de la UPN.

Reiteró que se requiere de la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria y que su preocupación central es poder arribar a una propuesta que permita reorientar los rumbos de la Universidad, y perfilarla definitivamente a efecto de encarar los retos educativos que habrán de presentársele en el siguiente siglo y prácticamente en el siguiente milenio.

Posteriormente se hizo entrega de la documentación existente hasta el momento respecto a este asunto y se indicó que se requiere que el Consejo Académico realice un análisis profundo de ellos porque constituyen el antecedente directo de la reunión nacional, a realizarse próximamente, y cuyo propósito es analizar modelos globales de reestructuración de la UPN, ya que las propuestas que emanen de esta reunión, necesariamente serán turnadas a este Consejo con el objeto de analizarlas, discutir las y recomendar a la SEP, los modelos más apropiados para el desarrollo de la UPN con un sentido prospectivo.

La consejera académica representante del sector estudiantil de posgrado en las Unidades UPN señaló que la posición que respecto a este proceso mantienen los consejeros académicos en las Unidades UPN ha sido prácticamente desapercibida por lo que solicitó que se les permita una participación más activa. El

consejero representante del sector estudiantil de licenciatura en Ajusco reiteró lo anterior y agregó que era importante que los miembros de este Consejo estén presentes, como consejeros académicos, en las actividades que están por realizarse; solicitó que en la próxima reunión nacional todos los miembros de este órgano participen en ella, en su carácter de consejeros académicos, no sólo como asistentes sino como organizadores.

Se solicitó al presidente poner a la consideración del Consejo Académico, el que esta Sesión Vigésimo Cuarta se declare en sesión permanente hasta el mes de febrero, para dar espacio a que se de la reunión nacional y este Consejo tome en cuenta lo que se discuta en esta última, considerando: la trascendencia de la reestructuración de la UPN, la entrega formal al Consejo Académico de los documentos generados hasta el momento (como fue establecido en las convocatorias publicadas) y la necesidad de conciliar la discusión que se va a dar en la próxima reunión nacional.

Por otro lado se señaló que es importante distinguir el carácter y la responsabilidad que tienen los consejeros en el Consejo Académico, independientemente del sector al que pertenezca cada uno, lo cual permite que este órgano académico colegiado se integre como tal.

Se señaló que el sentido de las acciones que se han desarrollado ha sido dar amplitud a la participación académica de la comunidad universitaria, la cual efectivamente puede ser conciliada a través de la realización de reuniones amplias con discusión, con diálogo, pero sin desconocer la legalidad del Consejo Académico y su responsabilidad de conciliar la discusión académica de la comunidad universitaria, en las reuniones realizadas o por realizarse, con la discusión académica del propio Consejo Académico.

El Profr. Aquilino Tágano señaló la entrega tardía al Consejo Académico de los documentos generados durante el proceso de reestructuración y la necesidad de que sean analizados por toda la comunidad universitaria; se aclaró que todos y cada uno de los documentos han sido distribuidos con oportunidad a todas las Unidades de la UPN con el objeto de que fueran conocidos y analizados por todos los sectores de la institución, conocimiento y análisis que se reafirmará al considerarlos como base para la generación de modelos globales de reestructuración a presentarse en la última reunión nacional.

El Profr. José Stalin Muñoz señaló que precisamente por lo ya señalado en cuanto a la necesidad de determinar el carácter y responsabilidad del Consejo Académico, de que sea conocido por toda la comunidad universitaria el papel de este órgano colegiado en torno a la reestructuración de la UPN, así como la definición de mecanismos de trabajo concretos de este cuerpo

colegiado resultaba conveniente apoyar la propuesta de considerar esta sesión XXIV sesión permanente para puntualizar lo anterior y resolver otras particularidades.

Se aclaró que de aprobarse que esta sesión se considerara permanente, quedarían por discutirse los mecanismos para la participación del Consejo Académico en el proceso de reestructuración de la UPN, sin confundir esta participación con el proceso que la comunidad universitaria ha seguido, es decir, que deberá considerarse al Consejo Académico como punto de llegada de las propuestas, no ajeno al proceso sino con funciones y acciones paralelas a las que ha realizado la COS y ahora la CORENAL. Se señaló que si los consejeros académicos participan en las reuniones y al mismo tiempo reciben los documentos que resulten conteniendo las propuestas, se estarían viciando los dos procesos dado que los consejeros serían juez y parte.

El Profr. Vivaldo Matías, planteó que el Consejo Académico debía asumir la responsabilidad total del proceso seguido por la comunidad universitaria y no solamente considerarse el órgano que avala lo que distintas comisiones realizan, lo cual implicaría que el Consejo reconsiderara situaciones tales como la representatividad a la Reunión Nacional. Se aclaró que el Consejo más que avalar analiza, estudia, aprueba, recomienda, etc., en función de las mejores posibilidades de desarrollo de la institución lo cual fundamenta aún más que este órgano colegiado trabaje paralelamente a la comunidad universitaria para tomar distancia y tener la objetividad suficiente al analizar, discutir y recomendar.

Después de estas consideraciones se acordó declarar esta Sesión Vigésima Cuarta, sesión permanente hasta fines del mes de febrero para desahogar este asunto, período que podría ampliarse en función de la fecha de entrega de los documentos resultantes de la próxima reunión nacional.

La Profra. Landi Ma. Perera propuso llevar el Consejo Académico a las Unidades UPN a efecto de que se conozcan sus funciones, responsabilidades y alcances. Se acordó tratarlo en Asuntos Generales, no sin antes señalar que la divulgación de las acciones de este cuerpo colegiado debería ser enfrentada por todos los consejeros y no por cada uno en lo personal, es decir, asumir este asunto colegiadamente.

5. Se procedió a hacer el seguimiento de los acuerdos a los que se llegó en la Vigésimo Tercera Sesión de este Consejo:
 - a). "Anteproyecto de Reglamento para la Obtención de Diplomas y Grados en la UPN".

- Se señaló que se había aprobado en lo general para cubrir los

trámites de registro de los posgrados UPN ante la Dirección General de Profesiones, pero que estaba pendiente la definición de una comisión revisora que se avocara a especificar e incluir en el Reglamento algunos puntos de vital importancia.

- Se toma el acuerdo de encargar al Consejo Técnico este asunto para presentarlo a la consideración final del Consejo Académico a más tardar en el mes de enero.
- Se propone que esta misma comisión comience a trabajar el Reglamento de Estudios de Posgrado, se decide tratar esta discusión en Asuntos Generales.

b). "Anteproyecto de Reglamento de Estudios de Licenciatura UPN".

- Se señaló que fue presentado al Consejo Académico la sesión anterior, habiéndose acordado otorgar al sector estudiantil tiempo para su análisis, y que con fecha 14 de septiembre de 1990 los consejeros representantes del sector estudiantil remitieron a la Secretaría Académica un documento que contiene trece propuestas generales al respecto, propuestas que no han sido revisadas a fondo.
- Se leyeron y discutieron dichas propuestas y se acordó que:
 - . la Secretaría Académica y el Comité Estudiantil de Ajusco, trabajaran conjuntamente para afinar el anteproyecto del Reglamento en cuestión, a más tardar en el mes de enero.
 - . incorporar a estos trabajos a la Profra. Eloína Juárez y al Profr. José Luis Vicente como representantes del sector estudiantil de Unidades UPN.
 - . realizar una consulta respecto al anteproyecto de Reglamento entre los estudiantes de Unidades. Se encargó a la Mtra. Ma. Teresa Yurén, la Profra. Juárez, el Profr. Mendoza, la Profra. Quiles y el Profr. Tágano, elaborar el instrumento de dicha consulta.

El presidente del Consejo Académico señaló que la duración de esta sesión ya había rebasado el tiempo reglamentario; se acordó continuar ésta el día siguiente a las 11:00 horas. En apego al Reglamento de este órgano de gobierno, se concluyeron los trabajos a las 14:10 horas.

c). "Instructivos para la prestación del Servicio Social en la UPN".

- La Coordinación de Servicio Social se encuentra ubicada en la Dirección de Intercambio Académico y Servicios a Estudiantes, por lo que el Mtro. Carlos Mackinlay G. se encontraba

presente en ese momento como invitado.

- Se señaló que el Reglamento correspondiente fue aprobado en lo general, sin embargo existen una serie de planteamientos para modificarlo y actualizarlo.
 - El Mtro Mackinlay a solicitud del Consejo indicó que se ha revisado el Reglamento aprobado y se cuenta con recomendaciones y algunas propuestas de modificación, para ahora dar paso a un proceso de consulta.
 - Al respecto se puntualizó que el Reglamento ya aprobado contiene lineamientos generales que norman la prestación del servicio social pero que son los instructivos los que dan un carácter más definido y más concreto por lo que será en ellos y no en el Reglamento donde deberán considerarse las recomendaciones y especificaciones necesarias.
 - Se acordó que la Dirección de Intercambio Académico y Servicios a Estudiantes se encargue de elaborar los instructivos pertinentes, para ser presentados al Consejo Técnico y posteriormente al Académico en el mes de enero.
- d). "Proyecto de Reglamento Interno para la Comisión de Período Sabático"
- La Comisión actualmente está conformada por: Mtra. Ma. Teresa Yurén C., Mtro. Carlos Mackinlay G. y el Profr. Alejandro Mota G., además de los profesores Marcelino Guerra y Roberto Moreno, que ya formaban parte de ella.
 - La sesión anterior se designó a una comisión que revisaría dicho proyecto. De ésta se encontraba presente solamente el Profr. Tágano, quien al informar sobre el avance del trabajo señaló que no se había podido reunir, por lo que no se habían realizado las tareas acordadas. Se reiteró la convocatoria a esta comisión para que realice las acciones correspondientes de manera que se desahogue este asunto.
 - Debido a que el Profr. José Manuel Salcedo A., formaba parte de esta comisión y renunció al cargo de consejero académico propietario, representante de los profesores titulares, se acordó que se incorporara a ella la Profra. Rosa Elena Safont, consejera suplente.
- e). "Informe sobre la evaluación de la Maestría en Educación Media".
- Se informó que ya se solicitó a los responsables de las diferentes áreas de esta maestría dicho informe, el cual estará listo en el mes de enero para ser presentado al Consejo Académico.

f). "Criterios para la distribución de cargas académicas".

- Se indicó que el Consejo Técnico emitió algunos lineamientos generales para la solución de problemas concretos e inmediatos y continúa trabajando para establecer formalmente los lineamientos necesarios.

- Asimismo se informó que la Dirección de Docencia estableció, para la Unidad Ajusco, una serie de criterios para la asignación de cargas de trabajo los cuales se están aplicando y experimentando actualmente, con el objeto de ajustarlos y ponerlos a la consideración del Consejo Técnico. A nivel estrictamente propositivo y como documento de trabajo se distribuyó el documento señalado.

g). "Convenio con la Oficialía Mayor respecto a las becas-comisión de estudiantes de la Licenciatura en Educación indígena (escolarizada)"

- Se aclaró que la presencia de maestros bilingües en la UPN se debe a las gestiones que realiza la Dirección General de Educación Indígena con la Oficialía Mayor de la SEP., por lo que la UPN sólo puede intervenir emitiendo observaciones y recomendaciones al convenio.

6. "Programa Institucional de Posgrado 1990-1994"

Se indicó que este programa tiene como base la evaluación institucional y la evaluación curricular de los diversos estudios de posgrado que ha ofrecido la UPN y que se inscribe en lo establecido en el PROMODE en el sentido de que la UPN debe ser una institución de excelencia, definida ésta, en el capítulo VII de dicho documento, como aquella en la que se vincula el posgrado con la investigación.

Una vez comentado en lo general el contenido de dicho documento se indicó que, con base en los planteamientos expresados en él, se decidió reabrir los estudios de posgrado en la Unidad Ajusco y cinco Unidades UPN (Mexicali, B.C., Mérida, Yuc., Cd. Guadalupe, N.L., Tijuana, B.C. y Navojoa, Son.) a partir del mes de febrero de 1991. Asimismo se indicó que otras Unidades UPN se encuentran trabajando sobre campos problemáticos específicos de la región y formando los equipos de investigación necesarios con el propósito de crear las condiciones indispensables para ofrecer estudios de posgrado a corto plazo.

Se señaló que la política académica aplicada ha resultado sumamente estricta pero que se considera necesario para garantizar la calidad del posgrado y que es la expresión del esfuerzo de toda la comunidad universitaria para consolidar el posgrado en la UPN.

A la pregunta sobre la posibilidad de que el propio personal de la UPN pueda cursar estudios de posgrado que ofrece la institución, se respondió que las universidades que avanzan requieren que la formación de sus cuadros se realice en diversas instituciones de educación superior para evitar un proceso endogénico de autoformación que vicie el desarrollo institucional.

El Secretario del Consejo Académico señaló que en el país existe un número muy elevado de posgrados en el campo de la educación, concretamente maestrías en educación y que si bien la demanda es muy alta, es necesario crear una cultura de lo que es un posgrado porque no necesariamente es la obligada continuación de una licenciatura, aunque social y laboralmente las condiciones obliguen a las instituciones a ofrecer posgrados. Se debe también tener mucho cuidado en lo referente a cómo se elige un posgrado, cómo se incorpora el individuo a él, cuál es el sentido del posgrado, cuál es la diferencia entre ser licenciado, maestro o doctor.

Por lo anterior el posgrado en la UPN busca por un lado que la Maestría en Educación realmente responda a un cuadro profesional avanzado, lo que no implica estar únicamente con los últimos autores y significa una visión del ejercicio profesional diferente. Por otro lado se requiere que el personal de la Institución tenga claridad en relación a lo que es el posgrado y no solamente se piense en ofrecer de inmediato en las unidades UPN. La situación que guarda la UPN, que implica una gran responsabilidad desde su nombre, la obliga a que su posgrado esté a la altura de su responsabilidad en el campo de la educación. Asimismo indicó que la relación entre investigación y posgrado es un punto medular para el posgrado en la UPN.

El Profr. Guajardo señaló que los criterios y requisitos que se establecieron para fortalecer la relación investigación-posgrado tienen como base las recomendaciones que hacen la Comisión Nacional de Posgrado y la Comisión para Evaluar y Promover la Calidad de la Investigación Científica, Humanística y Tecnológica en sus documentos de 1990, por lo que el Programa Institucional de Posgrado que se presenta coloca de facto a la UPN en una situación muy ventajosa respecto al conjunto de instituciones que participan en el Programa Nacional de Posgrado, lo cual es importante porque ahora el posgrado no es definido por cada institución sino que se realiza en vinculación e intercambio académico con otras instituciones.

Por lo anterior indicó, aparece la investigación dentro del Programa Institucional pero no como un requisito de carácter academicista, sino como un requisito académico real, es decir, no como un requisito para poder acreditar una materia, seminario o taller sino que la investigación se desarrolle en forma real cubriendo las condiciones en las que se realiza cualquier

investigación. De ahí que es la propia investigación la que define el campo de posgrado en la UPN, esto es, si no existe un programa de investigación no puede desarrollarse ningún posgrado, concretamente maestría, dado que no estaría definido el campo. Por ello, tampoco puede improvisarse ningún posgrado contratando académicos que tengan el grado ya que se requiere un proyecto de investigación. El Profr. Guajardo aclaró que no toda la investigación que está en curso necesariamente tiene que estar en el posgrado.

Sobre los criterios generales se destacó la importancia, que particularmente en educación, tiene la teorización para precisar términos y conceptos que permitan la comunicación para las acciones educativas, por lo que resulta necesario conocer cómo se está teorizando el problema que se presenta. Otros criterios que se destacaron son: que el proyecto de investigación no sólo presente resultados de lo que es posible en educación sino de lo que es probable, lo cual requiere precisar el manejo empírico del problema; que la investigación que se realice sea una investigación necesaria, en el sentido de que la realidad sobre la que se trabaja sólo sea posible abordarla a través de la investigación; que exista conciencia en que lo que se busca es transformar la realidad no sólo confirmarla; y que estos proyectos estén integrados al Programa Institucional.

Después de otros señalamientos generales y de la lectura de los requisitos que deben cubrir los proyectos de investigación indicados en el Programa presentado, se señaló que de las propuestas curriculares de posgrado actuales no todas son totalmente nuevas, algunas son propuestas anteriores con reformas, como la Especialización en Docencia de la Formación Social Mexicana y la Maestría en Educación; otras son propuestas anteriores que no sufrieron modificaciones como la Especialización en Planeación, Desarrollo y Evaluación de la Práctica Docente y la Especialización en Formación de Educadores de Adultos. Se aclaró que todas las propuestas curriculares anteriores ya están aprobadas por el Consejo Académico.

Por otro lado se señaló la importancia de lograr becas para realizar estudios de posgrado a través de convenios interinstitucionales que beneficien sobre todo a los profesores de educación básica y normal, indicándose que el CONACEN trabaja al respecto.

Se acordó retomar este asunto en enero para su discusión. Las propuestas curriculares, tanto las nuevas como las reformadas, que aún no han sido sometidas a la consideración del Consejo Técnico serán entregadas a los consejeros con el objeto de que sean analizadas por el Consejo Académico, trabajando paralelamente al Consejo Técnico. Las observaciones y recomendaciones que resulten del análisis, se harán llegar al Consejo Técnico.

7. "Licenciatura en Educación Preescolar y en Educación Primaria para docentes que laboran en el medio indígena, plan de estudios 1990, modalidad semiescolarizada".

Se informó que en el marco del PROMODE, que plantea como prioridad la atención a zonas indígenas y rurales, fué establecido un convenio con la Dirección General de Educación Indígena para la nivelación de profesores que laboran en el Subsistema de Educación Indígena, buscando acercar este servicio de nivelación.

Se indicó que de los 14 mil profesores que constituyen la demanda potencial actual para esta licenciatura, se encuentran inscritos en la UPN 5,912. Esta primera generación de Licenciatura en Educación Preescolar y en Educación Primaria para docentes del medio indígena realizará sus estudios en 57 sedes y subsedes de la UPN, que no necesariamente están ubicadas en las capitales de los 23 estados en que se ofrecerá este servicio. Doscientos académicos de la Institución estarán dedicados a ofrecer este servicio. Más de 50% de estos estudiantes (3500) se localizan en las Unidades UPN de los Estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Hidalgo y Puebla.

Se informó que fue necesario realizar un curso propedéutico, debido a que la población a atender en esta licenciatura presenta características particulares y aunque todos los estudiantes son maestros en servicio algunos tienen como antecedente de estudios el de bachillerato, y otros la normal. Por ello fue necesario elaborar una antología, una guía para el estudiante y una guía para el asesor; se distribuyeron 6 mil antologías, 6 mil guías para el estudiante y 225 guías del asesor. Se preve iniciar el semestre el 2 de marzo de 1991.

Respecto de la propuesta curricular la Profra. Yurén informó que se constituyó un equipo integrado por profesores de la Academia de Educación Básica, de Educación Indígena, de la Coordinación de Unidades UPN, de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, así como por personal académico de algunas Unidades UPN, básicamente de los Estados de Puebla y Oaxaca y que se cuenta con la colaboración de personal de la Dirección General de Educación Indígena.

Indicó que los objetivos del curso propedéutico son, por una parte, informar y orientar al estudiante respecto de lo que es la Universidad Pedagógica Nacional y su función en el Sistema Educativo Nacional, y por otra, rescatar las prácticas y las actividades del estudiante en relación con el aprendizaje, con el objeto de involucrarlo en la modalidad semiescolarizada y por último recuperar y reflexionar la práctica docente del medio en el que trabaja cada uno de ellos.

Señaló además que actualmente se está trabajando sobre la selección de contenidos de los cursos del área básica y del área terminal y que en general el equipo de trabajo se ha percatado de que para esta licenciatura es indispensable una línea de formación antropolingüística, que no existe en la LEP y LEP 85, para abordar la problemática lingüística y cultural específica de los docentes del medio indígena.

Por lo que toca al resto del curriculum indicó que se ha respetado la estructura de la LEP y LEP 85 y solamente en el lugar de la línea filosófico-social se incluyó la línea antropolingüística; que los contenidos sólo serán revisados y adecuados al proceso de formación del docente del medio indígena y que la propuesta curricular aún no está concluida.

Después de algunas consideraciones generales y de acordar concluir el orden del día se procedió a revisar el resto de asuntos.

8. "Licenciaturas escolarizadas 1990".

La Profra. Yurén señaló que como una de las partes del programa de Licenciaturas UPN que se encuentra en elaboración, se ubican las licenciaturas escolarizadas 1979, ya aprobadas en su oportunidad por el Consejo Académico, que se ofrecen solamente en la Unidad Ajusco. Indicó que la evaluación institucional realizada sistematizó las opiniones de académicos y estudiantes que desde tiempo atrás señalaban que la estructura curricular de cada una de las licenciaturas mostraba serias deficiencias, por lo que se decidió realizar una reforma curricular de las cinco licenciaturas en funcionamiento.

Actualmente las características generales de la estructura curricular reformada de todas las licenciaturas, implica tres fases: la inicial, la de formación profesional y la de formación en campo. La primera tiene como propósito acercar al estudiante a la problemática de la educación y proporcionarle elementos específicos que le permitan enfrentar los cursos subsecuentes; la segunda fase tiene por objeto una formación de amplio espectro pero en un campo delimitado de la educación y por último la fase de formación en campo pretende que el estudiante se aboque a un campo más específico buscando ante todo la vinculación teoría-práctica que además le permita avanzar en su trabajo de tesis. Otras características que presenta es un aumento de horas clase y la inclusión como requisito obligatorio del manejo de un idioma.

El consejero suplente, representante del sector estudiantil, solicitó que a partir del próximo semestre, los estudiantes que cursan estudios de licenciatura con planes de estudio anteriores a 1990, pudieran incorporarse a talleres o seminarios de actualización permanente buscando beneficiar al mayor número de

ellos.

Una vez aclarado que el Consejo Técnico no ha aprobado las propuestas curriculares de cada una de las licenciaturas, ya que sólo se cuenta con documentos preliminares, se acordó entregar dichas propuestas a los consejeros académicos para que, paralelamente al Consejo Técnico, sean conocidos y analizados por sus miembros.

9. Después de aprobar los asuntos generales a tratar en esta sesión se abordaron:

a). Reglamento del Consejo Académico.

- Se acordó incluir este asunto en el orden del día de la siguiente sesión mientras cada uno de los consejeros lo analiza y elabora sus observaciones y propuestas de modificación.

b). Acuerdo con la Dirección General de Educación Preescolar.

- Se informó que la Dirección General de Educación Preescolar, como uno de sus proyectos para apoyar la educación preescolar en el medio rural, capacitó a 461 bachilleres para trabajar en este nivel los cuales se encuentran laborando desde el mes de septiembre de 1990 en siete Estados de la República. La Dirección decidió que este grupo de bachilleres se incorporara a la Licenciatura en Educación Preescolar 1985, para lo cual la UPN organizó un programa operativo para recibirlos; después de realizar un curso propedéutico iniciarán la licenciatura en el mes de marzo.

c). Reglamento de Estudios de Posgrado de la UPN.

- Se acordó turnar este asunto al Consejo Técnico.

d). Licenciatura en Educación Preescolar y en Educación Primaria 1975.

- Ante las solicitudes de brindar oportunidades de regularización a quienes se inscribieron en esta licenciatura, se informó que la UPN sólo adquirió el compromiso de titular a los egresados, actualmente queda pendiente hacerlo con aproximadamente 3 mil maestros. Sin embargo se aclaró que se dió la posibilidad de regularización en varias ocasiones entre 1981-1984, a quienes adeudaran cursos directos y talleres. Actualmente no es posible atender dichas solicitudes ya que la información con la que se cuenta indica que existen estudiantes que adeudan hasta medio plan de estudios.

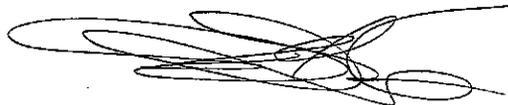
e). Concursos de oposición para el ingreso de personal académico.

- Se solicitó mejorar las condiciones, criterios e instrumentos para la realización de éstos. Se acordó elaborar un documento que contenga observaciones más precisas para hacerlo llegar a la Comisión Académica Dictaminadora, a través de la Rectoría.
- f). Reglamento de trabajo para el personal académico de la UPN.
- Se acordó que cada uno de los consejeros analizaría el Reglamento y haría llegar a la Secretaría del Consejo sus observaciones, para que posteriormente este órgano de gobierno emita recomendaciones de tipo académico.
- g). Unidad 163, Uruapan, Mich.
- El Profr. Vivaldo Matías, representante estudiantil, solicitó conocer la situación de los estudiantes de séptimo semestre de la Licenciatura en Educación Preescolar y Educación Primaria 1985 en esta Unidad UPN. El Coordinador de Unidades UPN, Profr. Jesús Verdugo informó ampliamente e indicó las medidas que se tomaron, medidas con las cuales estuvo de acuerdo el Consejo Académico.
- h). Biblioteca central de la UPN.
- Se informó que se preve reiniciar el servicio el semestre próximo.
- i). Consulta a la comunidad UPN en relación al Reglamento de Estudios de Licenciatura.
- La Profra. Ma. Teresa Yurén dió lectura al documento para hacer la consulta, éste fue aprobado.

Se dió por terminada la sesión siendo las 15:40 horas del día 30 de noviembre de mil novecientos noventa.



Profr. Mariano Díaz Gutiérrez.
Presidente



Profr. Carlos E. Neri Guzmán.
Secretario.